Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2008-00582

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INVERSIONES S.A.
DEMANDADA: MARIA ELENA CHAVARRIAGA TABORDA
RADICACIÓN: 630014003008-2008-00582-00

Atendiendo lo solicitado por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDÍO, se le otorga la facultad de subscomisionar la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 280-133894 de propiedad de la demandada MARIA ELENA CHAVARRIAGA TABORDA.

Adicional a ello, se ordena remitir el certificado de tradición del referido inmueble donde consta la inscripción de la medida cautelar a folio correspondiente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad EXPÍDASE Y REMÍTASE el oficio respectivo, anexando el referido certificado de tradición y el presente auto.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
16 DE DICIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

P.A.R.V.

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3861f7796682ece51575d721391790e672fba90ea027b3e38cddb901d16f9be9**

Documento generado en 15/12/2022 10:35:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica